

# FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL



***¡APOSTANDO POR LAS CAPACIDADES!***

***“ESCUELA DE PÁDEL ADAPTADO”***

## ÍNDICE

**1 ¿De dónde partimos?**

**2 ¿En que consiste el proyecto “Escuelas de Pádel Adaptado”?**

**3 ¿Qué objetivos perseguimos?**

**4 ¿Qué requisitos se debe cumplir?**

**5 Anexos**

## NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

### 1. ¿De donde partimos?

La Federación Extremeña de Pádel apuesta por acercar el pádel a todos los rincones y colectivos de Extremadura, por tanto trabaja para promocionar el pádel adaptado en varias líneas, escuela de pádel adaptado, el programa Juegos Deportivos Extremeños del Deporte Especial, formación, etc. En esta temporada la federación arranca con 5 escuelas de pádel adaptado para impulsar el pádel en el colectivo. Dicha iniciativa se plasma como un impulso para motivar a los clubes de pádel Extremeños en trabajar con personas con dis-CAPACIDAD.

La Federación Extremeña de Pádel, como refleja la Ley 2/1995 del 6 de abril, del Deporte de Extremadura asume además de sus propias atribuciones, ejerce por delegación, funciones públicas de carácter administrativo actuando como agentes colaboradores de la administración pública. Así pues asume la responsabilidad de apoyar el deporte adaptado, el cual se rige a través de dicha ley, como aparece en el artículo 5º,7: Cooperar en el desarrollo de la educación física especial y del deporte para personas con minusvalía.

Así pues, el objetivo principal es buscar la igualdad de oportunidades entre todas las personas, independientemente del género, edad, etnia, o discapacidad.

Pretendemos a través del deporte, y concretamente a través del pádel potenciar, mejorar o mantener las capacidades físicas y mentales de las personas con algún tipo de discapacidad. Buscando el placer por el movimiento, y utilizando el pádel como una herramienta perfecta para la integración social y la autonomía personal.

### 2. ¿En que consiste el proyecto?

“Las Escuelas de Pádel Adaptado” es una iniciativa de la Federación Extremeña de Pádel, apoyando los dos pilares fundamentales de la Ley 2/1995 del 6 de abril, del Deporte de Extremadura. Dichos principios se basan en la igualdad de los ciudadanos en el acceso al deporte y el de la promoción de la actividad deportiva de base, deporte para todos.



La **participación está abierta a cualquier persona** que tenga algún tipo de discapacidad, independientemente de su edad y sexo. Simplemente se deben de poner en contacto con la Federación Extremeña de Pádel en los plazos establecidos para solicitar la participación en el programa en las localidades concertadas.

La selección de los grupos se realizará en función del grado de minusvalía, edad, capacidades físicas y psicológicas de los usuarios e intereses y disponibilidad de los centros que prestan servicio a personas con discapacidad.

La **distribución temporal** de las escuelas de pádel adaptado se concentra desde el mes de noviembre de 2017 hasta el mes de mayo de 2018. El número de participantes oscila entre 4 y 6 alumnos en función de las características físicas y psicológicas. Así pues, cada grupo recibirá de una a dos horas semanales de clase, en función del número de personas inscritas.

Los **profesionales que imparten clases** están en posesión de titulación homologada, concretamente son entrenadores de nivel I, y Nivel II, con formación específica en pádel adaptado.

### **3. ¿Qué objetivos perseguimos?**

---

**La Federación Extremeña de Pádel pretende:**

- Acercar el pádel al mayor número de personas con discapacidad.
- Formar a los entrenadores para que puedan impartir clase con calidad.
- Buscar nexos de unión entre los clubes deportivos y los organismos que prestan servicio a personas con algún tipo de discapacidad.
- Asesorar a los clubes interesados en trabajar con el colectivo para poder desarrollarlo con la mayor seriedad y calidad posible.
- Dar la máxima difusión del pádel adaptado en todas sus facetas.



**Con la práctica de pádel pretendemos:**

- Enriquecer las relaciones de amistad y el trabajo en equipo, valorando especialmente cada una de las tareas desempeñadas.
- Favorecer notablemente la salud ya que inciden, por sus características, en los sistemas respiratorio y circulatorio beneficiándoles de manera extraordinaria.
- Desarrollar la condición física en general, predisponen hacia la superación de un objetivo y hacia la realización de un esfuerzo.
- Mejorar de forma global los aspectos cualitativos: Toma de decisiones, aumenta la autoestima, la confianza en sí mismo y en los demás. Disminuye el nivel de ansiedad y agresividad.
- Favorecer las destrezas de la vida diaria, en la vida en la comunidad. En definitiva potencia la autonomía social.
- Buscar una integración real en la sociedad a través del pádel.
- Practicar pádel en un entorno inclusivo, garantizar el uso y disfrute de las instalaciones deportivas y mejorar la formación y especialización de los responsables deportivos y la sensibilización ciudadana.

## **4. ¿Qué requisitos se deben cumplir?**

---

### **4.1. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN**

Los criterios que se solicitan para participar en el programa se centran en aspectos administrativos, organizativos y aceptación del protocolo de actuación del programa, los cuales los detallamos a continuación:

- Cumplir los requisitos de convocatoria dentro de los plazos establecidos.
- Enviar en primera instancia la solicitud de inscripción (anexo I) y la ficha de participación (anexo II)
- Realizar una valoración antropométrica y de condición física del alumno/a, teniendo en cuenta la edad, grado de discapacidad, nivel de funcionalidad.
- Transporte para asistir a clases.
- Llevar ropa deportiva adecuada.
- Participar en el programa de los Juegos Extremeños del Deporte Especial en la modalidad de pádel.

### **4.2. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

Para solicitar la participación en el programa:

- Solicitud de inscripción: Anexo I
- Ficha de participantes: Anexo II

Una vez comunicado por parte de la federación el número de plazas asignadas se deberá entregar:

- Fotocopia del DNI
- Informe médico del alumno/a, o informe del centro.
- Fotocopia del certificado de minusvalía.
- Autorización y cesión de derechos de imagen.

#### **4.3. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN**

- El plazo de inscripción se establece desde el 1 al 15 de septiembre de 2017
- Punto de información y entrega de documentación:

La documentación debe de ser entregada por correo electrónico a la siguiente dirección:

*Correo electrónico:* [padeladaptado@fexpadel.com](mailto:padeladaptado@fexpadel.com)

**ANEXO I  
MODELO DE SOLICITUD**

**Persona o entidad que presenta la solicitud:**

- Entidad u organismo que presta servicio a personas con algún tipo de discapacidad.
- Colegios de Educación Especial
- Persona física
- Entidad Deportiva

**Datos generales:**

Nombre: \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_ domicilio a efecto de notificaciones \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ ( código postal \_\_\_\_\_ )

Teléfono móvil: \_\_\_\_\_ otros teléfonos: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_.

**SOLICITA:**

Participar en el programa escuelas de pádel adaptado para la temporada 2017-2018

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Firma del participante/ representante legal o entidad

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE PÁDEL

Calle Museo, 1 – Entreplanta 06003 BADAJOZ



**ANEXO II  
FICHA DE PARTICIPANTES**

N <sup>º</sup>	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	TIPO DE DISCAPACIDAD	FECHA DE	GRADO DE	MOVILIDAD		PERSONA EN		
			CONCRETAR	NACIMIENTO	MINUSVALÍA	REDUCIDA	SILLA DE RUEDAS			
1							SI	NO	SI	NO
2							SI	NO	SI	NO
3							SI	NO	SI	NO
4							SI	NO	SI	NO
5							SI	NO	SI	NO
6							SI	NO	SI	NO
7							SI	NO	SI	NO
8							SI	NO	SI	NO
9							SI	NO	SI	NO
10							SI	NO	SI	NO

**OBSERVACIONES A TENER ENC UENTA:**



## AUTORIZACIÓN – CESIÓN DERECHOS DE IMAGEN

D.....mayor de edad,  
con plena capacidad de obrar, con D.N.I.....

Y domicilio en .....

Actuando en nombre y representación de .....

Autoriza a la Federación Extremeña de Pádel asociación privada sin ánimo de lucro a realizar un reportaje fotográfico o audiovisual, o facilitar a los medios de comunicación la realización y emisión de reportajes sobre las actividades realizadas con los cursos o jornadas de formación o cualquier actividad organizada por parte de la federación en los que aparezcan imágenes de su hijo/a o su persona. El reportaje podrá ser emitido o publicados en medios de comunicación, reproducción en folletos informativos de la actividad, con distribución en ámbito español, así como en la página web de la federación.

La difusión solo se podrá efectuar con carácter gratuito y con el objetivo de difundir el pádel adaptado.

Y para que así conste firme la presente

En .....a.....de.....de 2017

Firmado

.....

